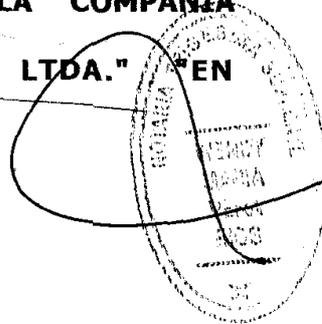


**RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA." "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de junio del año dos mil doce, ante mí, abogada Wendy Vera Ríos, notaria suplente trigésimo de este cantón, comparece: El señor JORGE ALFONSO LÓPEZ FREIRÉ, por los derechos que representa de la compañía denominada **"INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de gerente, según demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante; quien es mayor de edad, ejecutivo, divorciado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que precede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una que contenga la **RESCILIACION Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA." "EN**



LIQUIDACIÓN", que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLÁUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **JORGE ALFONSO LÓPEZ FREIRÉ**, por los derechos que representa de la compañía denominada **"INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA."** **"EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de gerente, según demuestra con el

nombramiento que se agrega a ésta escritura como documento habilitante.-**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO)** Mediante

escritura pública otorgada el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno ante el notario séptimo doctor Jorge Maldonado Rennella

del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó

la compañía **"INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA."**

"EN LIQUIDACIÓN"; DOS) La compañía fue declarada inactiva mediante Resolución número seis uno dos cero del cuatro de noviembre de dos mil cuatro;

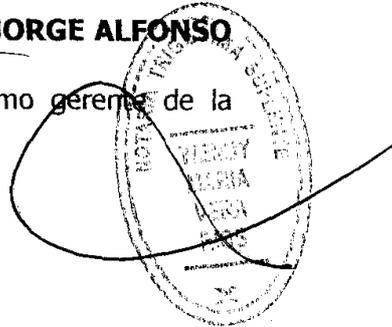
TRES) La compañía fue declarada Disuelta mediante Resolución número seis seis uno cinco de fecha diecinueve de septiembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el

veintisiete de septiembre de dos mil siete; **CUATRO)** La Junta General de Socios celebrada el catorce de febrero de dos mil once,

resolvió reactivar la compañía, tramite que no fue aprobado, debido a que la precitada escritura de la misma fecha presenta varios errores de contenido; **CINCO)** Mediante escritura publica celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil doce ante el Notario trigésimo doctor Piero Sas Aycart Vincenzini, se realizó la cesion de participaciones sociales de



Jorge Alfonso Lopez Freire, a favor de la señora Paula María López Cucalón, inscrita en el registro mercantil el ocho de junio de dos mil doce; **SEIS)** La Junta General de Socios celebrada el diez de junio de dos mil doce, en resumen resolvió: **1) RESCILIAR** la escritura pública de fecha catorce de febrero de dos mil once, otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil y dejar sin efecto todo lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el catorce de febrero de dos mil once; **2) Aprobar** la REACTIVACIÓN de la compañía INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C.LTDA. 'EN LIQUIDACIÓN'; **3) AUTORIZAR** a su representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública, todo lo antes dicho al tenor literal establecido en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha diez de junio de dos mil doce, que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES,** - Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor **JORGE ALFONSO LÓPEZ FREIRÉ,** por los derechos que representa como gerente de la



compañía **"INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA."** **"EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento: **UNO) RESCILIADA** la escritura pública de fecha catorce de febrero de dos mil once, otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, y dejar sin efecto todo lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el catorce de febrero de dos mil once; **DOS) REACTIVADA** la compañía **"INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA."** **"EN LIQUIDACIÓN"**; **TRES)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano; **CUATRO)** Dejo constancia que los socios de la compañía **"INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA."** **"EN LIQUIDACIÓN"** son de nacionalidad ecuatoriana.-Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.-Firmado ilegible - Abogado CÉSAR EDUARDO BENÍTEZ JIMÉNEZ -registro número ocho mil quinientos once - Colegio de Abogados del Guayas.- **Documentos habilitantes.**- Quedan agregados a la presente escritura pública: 1) Copia certificada del nombramiento del señor Jorge Alfonso López Freiré, gerente de la compañía **"INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA."** **"EN LIQUIDACIÓN"**, con su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación último; 2) La copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el diez de junio de dos mil doce.- **Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.** Quedan

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DOCE-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio del año dos mil doce, a las nueve horas, en la oficina situada en la avenida de Las Américas número 703, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes socios: la señora **PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN**, propietaria de CIEN participaciones, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JORGE ALFONSO LÓPEZ FREIRÉ** propietario de TRESCIENTAS participaciones, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una;



Preside la sesión la señora Paula María López Cucalón y actúa como Secretario de la Junta el señor Jorge López Freiré.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- RESCILIAR la escritura de fecha catorce de febrero de dos mil once, y dejar sin efecto todo lo resuelto por la Junta General de Socios de la misma fecha.

SEGUNDO.- REACTIVAR la compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN



C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN".

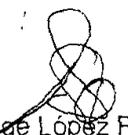
TERCERO.-AUTORIZAR al gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente Instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el **primer punto** del orden del día: Luego de la deliberación sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, **resuelve: a) RESCILIAR** la escritura pública de fecha catorce de febrero de dos mil once, otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, y dejar sin efecto todo lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el catorce de febrero de dos mil once. Acto seguido se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día. Luego de la deliberación sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, Resuelve: **REACTIVAR** la Compañía para que continúe funcionando con normalidad.- A continuación se da lectura al **tercer punto** del orden del día: La autorización al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos resolvió, autorizar al gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública.- Finalmente, la Presidenta manifiesta que dé conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de socios que representan; y, b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo

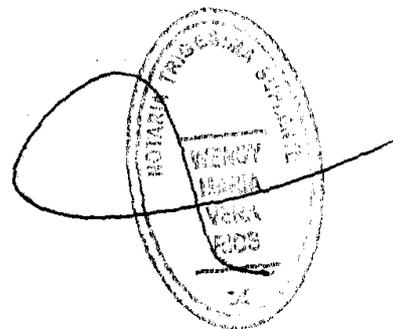
cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los Socios y el suscrito Secretario que certifica, f) PAULA MARÍA LÓPEZ CUCALÓN – Socia -Presidenta de la Junta; f) JORGE LÓPEZ FREIRE - Socio - Gerente - Secretario de la Junta.



Certifico: Que la anterior es fiel copia de su original, misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Socios de la compañía "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 10 de junio de 2012.-


Jorge López Freire

Secretario de la Junta



Guayaquil, Agosto 28 del 2003

SEÑOR
JORGE LOPEZ FREIRE
CIUDAD.



De nuestra consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA"., en sesión celebrada el 28 de Agosto del año en curso, resolvió reelegirle como **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de aceptación del cargo, debiendo en consecuencia, en forma individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo al Contrato Social que consta de la escritura pública celebrada el 22 de Junio de 1981, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Agosto del mismo año. Y, según escritura pública de la reactivación, conversión del capital, aumento del capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma del Estatuto Social, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 26 de Noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Septiembre del 2002.

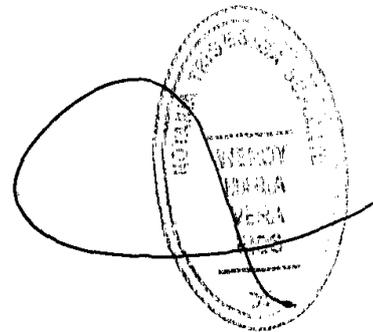
Muy atentamente,

Ing. Com. Guillermo López Freire
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE DE "INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA"**., para el cual he sido reelegido, de acuerdo al Contrato Social y la Ley.

Guayaquil, Agosto 29 del 2003.

JORGE LOPEZ FREIRE
C.C. 0900937418

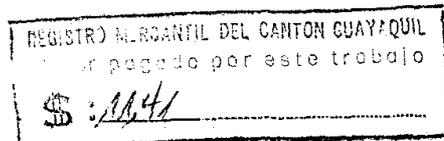


REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía "**INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.**", a favor de **JORGE LOPEZ FREIRE**, de fojas **121.652 a 121.654**, Registro Mercantil número **17.966**, Repertorio número **27.207**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Octubre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 71321
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado: *AL*

Registro Mercantil Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

#2044

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.**
Cargo: **GERENTE.**
Nombre: **JORGE LOPEZ FREIRE.**
Fecha de Otorgamiento: **28 de Agosto del 2003.**
Fecha de inscripción: **2 de Octubre del 2003.**
Periodo: **5 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA., se encuentra disuelta con fecha 27 de Septiembre del 2007.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 7 de Febrero del 2012.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 10 de Febrero del 2012.

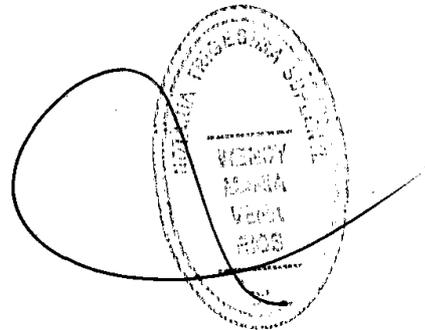
Dr. **EFREN ROCA ALVAREZ**
Registrador Mercantil (E).

E: Ronny Gamboa

Ref.: 121652-M-03 / 131704-M-07

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 4,00



elevados a escritura pública.-Yo, el notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. Doy fe.-



p. **"INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C.LTDA." "EN LIQUIDACIÓN"**

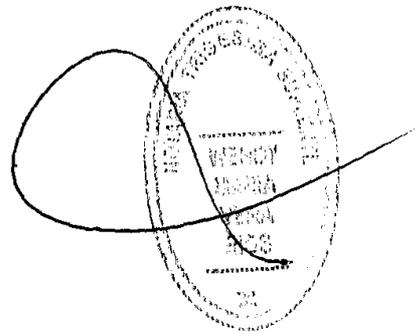
RLC. No. 0990546681001

Jorge Alfonso López Freiré

Gerente

C. C. No. 090093741-8

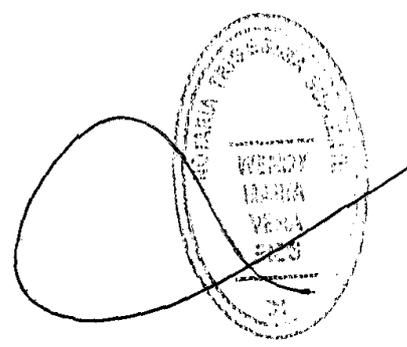
C.V. No. exento



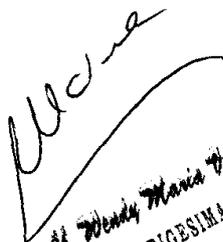
Se otorgó ante mi, Abogada WENDY MARIA VERA RIOS
Suplente DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de lo
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA." "EN LIQUIDACION"
la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el veintiséis de junio del dos mil doce.

CANTÓN GUAYAQUIL

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía "Inmobiliaria López Calderón C. LTDA." "En Liquidación", celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha catorce de febrero del año dos mil once, tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LÓPEZ CALDERÓN C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN"**., celebrada con fecha veintiuno de junio del año dos mil doce, ante la Abogada Wendy Vera Ríos, Notaria Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil,- Guayaquil, veintisiete de junio del año dos mil doce.-


Ab. Wendy Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



ESCRITURA
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA. EN LIQUIDACION**, celebrado ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, tomo nota **DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.12.0007745**, suscrita el **DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, por el **ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada **GUAYAQUIL**, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DO FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.458 de 1.981, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Inmobiliaria López Calderón C. Ltda. ", otorgada en ésta Notaría, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC_IJ_D JDL_G_12_0007745, de fecha diez de diciembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C LTDA. " en liquidación ".-

Guayaquil, enero 10 del 2.013.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

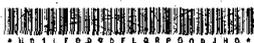
Registro Mercantil de Guayaquil

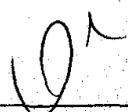
NUMERO DE REPERTORIO: 782
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0007745, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 10 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **INMOBILIARIA LOPEZ CALDERON C. LTDA.**, de fojas 3.812 a 3.829, Registro Mercantil número 629. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 782




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 12 de enero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0456993

IMP. JGM. SA